

## Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No. 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

## TRASLADO NO RECURRENTES

ART, 67 LEY 1708 DE 2014

Proceso Radicado Nº. 76-001-31-20-001-2017-00013-00 E.D.

Radicado Fiscalía N°. 830043

Afectados: JENNY LORENA ÑUSTE GONZÁLEZ

JAVIER ALBERTO PÉREZ OROZCO, MARTHA INÉS ÚSUGA TOVAR FERNANDO LÓPEZ MOSQUERA

MARGOTH DEL CARMEN TÁQUEZ ORDÓNEZ

BANCO COLPATRIA S.A. **BANCO DAVIVIENDA** 

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Luego de interpuesto el Recurso de Apelación y vencido el término para recurrir la decisión adiada de trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el termino de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES. Conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014 (Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017).

INICIA: CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 7:00 A M.

VENCE: DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 4:00 P.M

Conste,

ANDREA CASTILLO DELGADO

Secretaria

CALL - VALLE

Calle 8 No. 1 - 16 Piso 6 - Oficina 604 Edificio Entreceibas Teléfono (2) 8850865 i01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co